



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación



**Con ACLARACIONES**

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA  
EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

**EBAU**

# EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD



## EBAU



Qué es



Destinatarios



Características



**EBAU:** Evaluación de **B**achillerato para el **A**cceso a la **U**niversidad

Se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en Castilla y León.



El alumnado que obtenga el título de Bachiller en el curso académico 2016-2017 deberá realizar y superar la EBAU.

*(Excepto aquellos que lo obtengan tras repetir, total o parcialmente, 2º de Bachillerato, para quienes tendrá carácter voluntario).*



## DESTINATARIOS

DESTINATARIOS	FASE GENERAL (EBAU)	FASE ADMISIÓN (MEJORAR NOTA)
Alumnado que obtiene el título de Bachiller en el curso 2016-2017, no repetidor	Obligatoria	Voluntaria Precisa realizar la fase general
Alumnado repetidor que obtiene el título de Bachiller en el curso 2016-2017 y alumnado que obtuvo el título de bachiller en el curso 2015-2016 y no accedió a la Universidad (sin PAEU)	Voluntaria	Voluntaria Precisa realizar la fase general
Alumnado con título de Bachiller que superó la PAEU con anterioridad al curso 2016-2017	Voluntaria, para elevar calificación	Voluntaria, para elevar calificación. No precisa realizar la fase general
Alumnado que obtuvo el título de Bachiller antes del curso 2015-2016, sin PAEU	Obligatoria	Voluntaria Precisa realizar la fase general
Alumnado con títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos	Voluntaria	Voluntaria, para elevar nota de admisión. No precisa realizar la fase general
Alumnado de sistemas educativos extranjeros, programas internacionales, programas educativos en el exterior... (disposición adicional única de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre)	Pendiente de regulación del MECD	



# CARACTERÍSTICAS



La EBAU consistirá en la realización de una prueba por cada una de las materias generales del bloque de asignaturas troncales de 2º de Bachillerato.  
Total: 4 materias

## 2º BACHILLERATO

M. Ciencias

M. Humanidades y CCSS

M. Artes

*Materias troncales generales*

Historia de España

Lengua Castellana y Literatura II

Primera Lengua Extranjera II (\*)

*Materia troncal según modalidad/itinerario (\*\*)*

Matemáticas II

Latín II

Matemáticas Aplicadas a las CCSS II

Fundamentos del Arte II

(\*) El alumnado podrá elegir uno de los idiomas que haya cursado en 2º de Bachillerato

(\*\*) Estas materias ponderarán en su caso para la nota de admisión



Para superar la EBAU será imprescindible:



Nota EBAU  $\geq 4$  puntos

Nota EBAU: Media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias troncales generales.

Calificación de acceso a estudios universitarios:



$0,4*(\text{Nota EBAU}) + 0,6*(\text{Nota Expediente})$

Nota Expediente: media del expediente académico del alumno en Bachillerato.



Se reunirán los requisitos de acceso a la Universidad si:  
 $0,4*(\text{Nota EBAU}) + 0,6*(\text{Nota expediente}) \geq 5$  puntos



# CARACTERÍSTICAS



Todos los destinatarios de la EBAU que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de entre 2 y 4 materias troncales de opción de 2º de Bachillerato a elección entre las siguientes:

Biología	Geografía	Artes Escénicas
Dibujo Técnico II	Griego II	Cultura Audiovisual II
Física	Historia del Arte	Diseño
Geología	Historia de la Filosofía	
Química	Economía de la Empresa	



Duración de cada prueba. . . . . 90 minutos  
 Descanso entre pruebas consecutivas . 45 minutos



ACLARACIONES

EBAU



Alumnado con TÍTULO de BACHILLER 2016/2017 no repetidor

## Fase general: OBLIGATORIA

- Todas las materias troncales generales, siendo la materia troncal de modalidad/itinerario la cursada en 2º de Bachillerato

Calificación acceso (Media ponderada EBAU-Expediente):

## Fase admisión: VOLUNTARIA

Materias troncales de opción: las que el alumnado elija entre 2-4



## ACLARACIONES



Alumnado REPETIDOR de 2º DE BACHILLERATO y Alumnado que obtuvo TÍTULO de BACHILLER en 15/16 y no accedió a la Universidad

**Fase general: VOLUNTARIA****Decide SÍ**

- Todas las materias troncales generales, pudiendo elegir la materia troncal de modalidad/itinerario

**Calificación acceso (Nota Expediente/Media ponderada EBAU-Expediente)**

La que elija el alumnado por serle más favorable, teniendo en cuenta los criterios de admisión.

**Decide NO****Calificación acceso: Nota Expediente(\*)**

(\*) Nota Expediente: Media del expediente académico del alumnado en Bachillerato.

**Fase admisión: VOLUNTARIA**

- Podrá examinarse de las materias troncales de opción (2-4)  
**Estas calificaciones no cuentan si no supera la fase general**

- No podrá presentarse a las materias de la fase de admisión.



# ACLARACIONES



Alumnado CON TÍTULO de BACHILLER QUE SUPERÓ PAEU ANTES DEL 16/17

## Fase general: VOLUNTARIA

Decide SÍ

- Todas las materias troncales generales, pudiendo elegir la materia troncal de modalidad/itinerario

**Calificación acceso (Media ponderada EBAU-Expediente/PAEU):**

La que elija el alumnado por serle más favorable, teniendo en cuenta los criterios de admisión.

Decide NO

**Calificación acceso: PAEU**

## Fase admisión: VOLUNTARIA

- Podrá examinarse de las materias troncales de opción (2-4), si se ha presentado o no a la fase general.



## ACLARACIONES



ALUMNADO CON TÍTULO DE BACHILLER ANTERIOR AL CURSO 2015/2016 SIN PAEU.

### Fase general: OBLIGATORIA

- Todas las materias troncales generales, pudiendo elegir la materia troncal de modalidad/itinerario de 2º de Bachillerato

**Calificación acceso (Media ponderada EBAU-Expediente)**

### Fase admisión: VOLUNTARIA

Materias troncales de opción: las que el alumnado elija entre 2-4



## SOLICITUD DE ADAPTACIONES

- 1) Alumnado escolarizado en el curso 2016/2017 en centros que impartan enseñanzas de bachillerato y/o ciclos formativos de grado superior.
  - 1) Los centros remitirán a la Universidad relación nominal de alumnado con el informe individual del departamento de orientación y la documentación acreditativa, en su caso.
  
- 2) Alumnado no escolarizado en el curso 2016/2017 en las enseñanzas no universitarias en Castilla y León o proveniente de otra Comunidad:
  - 1) Este alumnado deberá ponerse en contacto con el Equipo de Orientación Educativa y Multiprofesional para la Equidad Educativa de Castilla y León (CREECYL). Teléfono 983 226 141. Extensión 211.
  - 2) Realizada la pertinente valoración, el CREECYL enviará la documentación correspondiente a la Universidad.



## TIPOLOGÍA DE ADAPTACIONES

- Adaptación de los tiempos (tiempo adicional).
- Ubicación en el aula o en espacio específico.
- Elaboración de modelos adaptados de examen (braille, texto ampliado, soporte diferente al papel, etc.).
- Medios materiales y humanos que precise para la realización de la evaluación (mesas adaptadas, iluminación adecuada, ordenador adaptado...).
- Accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos.
- Accesibilidad al recinto o espacio físico donde se desarrolle la evaluación.
- Otras.

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA  
EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

EBAU